



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

EXPEDIENTE: EXP/UT/HAM/0732/2019

FOLIO INFOMEX: 01566919

FOLIO DEL RECURSO: RR00178419

RESOLUTIVO: RR-DAI-3251-2019-PI

ACUERDO: EN CUMPLIMIENTO DE INFORMACION DISPONIBLE

✓

Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada
Comisionada de la ponencia primera
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
PRESENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO A 17 DE FEBRERO DEL 2020.

VISTOS: En cumplimiento a la resolución definitiva emitida por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública notificado ante esta Unidad de Transparencia a través del Sistema INFOMEX-TABASCO, el **05 de febrero de 2020**, dando el tratamiento de la normatividad vigente en la materia, del cual deriva lo siguiente:

RESULTANDO

I.- El interesado considera su derecho a saber en la forma descrita a continuación:

copia en versión electrónica de todos los vehículos dados de alta y de baja en el inventario de ese sujeto obligado, especificando el número de vehículo, nombre de quien lo tiene asignado, área a su cargo, características del vehículo y funciones a las que se encuentra o encontraba destinado, fecha de alta o baja en su caso, lo anterior del año 2017, 2018 y 2019-SIC.

II.- En atención a los puntos conclusivos del resolutivo que nos ocupa, se requirió a la Dirección de Administración Municipal, para que, conforme a las consideraciones vertidas en la sentencia de mérito, se pronuncie de forma definitiva respecto del pedimento informativo.

III.- En ese sentido la Dirección de Administración de H. Ayuntamiento de Macuspana, a través de su Titular el L.C.P. Carlos Alberto Payro Ruiz, da respuesta al requerimiento informativo en su oficio DA/0279/2020 documentales que se ofrecen a la parte interesada de forma adjunta al presente acuerdo en cumplimiento, para los efectos legales a los que haya lugar.

CONSIDERANDO

1.- Que esta Unidad de Transparencia es un vehículo para la democratización de los gobernados y de participación ciudadana, en el sentido más amplio del respeto al derecho humano del acceso a la información consagrado en los artículos 1, 6 apartado A fracción III, IV, V, VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis de la Cconstitución Política del Estado Libre y Soberano



de Tabasco; así como en el precepto cuarto de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de en los tratados internacionales del que México es parte.

2.- Con fundamento en el artículo 50 fracción III y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco Tabasco, la unidad transparencia de este ente municipal atendió en tiempo y forma el trámite correspondiente para el cumplimiento del presente resolutivo.

3.- Este Ayuntamiento está comprometido en transparentar toda función de gobierno en términos de las facultades conferidas en las diversas normativas municipales, que los ciudadanos como derecho fundamental tienen la libertad de acceder a la información que obra en poder de este Órgano municipal, y garantizarles de este manera, que se aplica el principio de máxima publicidad bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias, se podrá clasificar como confidencial o reservada, esto es, considerarla con una calidad diversa.

4.- Por todo lo anterior, ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, para los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, considera necesario transcribir los siguientes conceptos legales para mejor comprensión del solicitante respecto a lo desarrollado en el presente documento:

De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco los artículos:

Artículo 3:

XV. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

XVII. Interesado: La persona que solicite acceso, consulta o disposición de información pública conforme al procedimiento establecido;

XXVIII. Servidor Público: Toda persona física que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión realice cualquier actividad en nombre o al servicio de alguno de los Sujetos Obligados a que se refiere la fracción XXXII de este artículo, cualquiera que sea su nivel jerárquico;

XXXI. Sujetos Obligados: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad;

XXXIII. Unidad de Transparencia: Denominación del área responsable de los Sujetos Obligados de atender las solicitudes de acceso a la información; y



Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información.

Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

XI. Cumplir con las resoluciones emitidas por el Instituto y el Instituto Nacional;

Artículo 174. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto Nacional y del Instituto, debiendo informar a estos sobre su cumplimiento.

5.- Así también para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se citan los **criterios 02/2017 y el criterio relevante 002/2017; emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública** respectivamente, mismas que se citan textualmente a continuación:

Criterio 02/2017.

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Criterio Relevante 002/2017.

Solicitudes de acceso a la información pública. Deben atenderse mediante un acuerdo debidamente fundado y motivado. De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de



la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 45 de su Reglamento, para atender las solicitudes de acceso a la información que reciban, los Sujetos Obligados deberán dar una respuesta congruente, completa, rápida y sobre todo, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado en el que se haga del conocimiento al solicitante la determinación correspondiente.

6.- En conclusión, ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, **otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes de iure condito**, en cumplimiento del resolutivo de acceso a la información realizada de bona fides:

H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
ACUERDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento, le informa que una vez atendida los puntos conclusivos del presente recurso resolutivo.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos, 49, 50 fracciones VI, XI, XV y 174 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se entrega al particular, como ha quedado sentado en el desarrollo del presente acuerdo en cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese al solicitante por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información **INFOMEX-TABASCO**, con apego a lo dispuesto en el artículo 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Túrnese el presente cumplimiento a las oficinas del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efecto de tenernos por cumplidos respecto de su resolución definitiva y en su momento procesal, archívese como un asunto totalmente concluido.

QUINTO. Cúmplase-

ATENTAMENTE



LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA

H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

"2019, Año del Caudillo Sur".
Emiliano Zapata



Dependencia: DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Oficio: DA/0279/2020

Asunto: UT/HAM/0168/2020.

Macuspana, Tabasco; a 13 de Febrero del 2020.

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Me refiero a su correspondencia mencionada en el asunto del presente, mediante el cual se da seguimiento al resolutivo con respecto a lo que a la letra dice: **"copia en versión electrónica de todos los vehículos dados de alta y de baja en el inventario de ese sujeto obligado, especificando el número de vehículo, nombre de quien lo tiene asignado, área a su cargo, características del vehículo y funciones a las que se encuentra o encontraba destinado, fecha de alta o baja en su caso, lo anterior del año 2017, 2018 y 2019"** (SIC), del cual derivo recurso de revisión RR/DAI/3251/2019-PI.

Con fundamento en el **Artículo 86 fracciones IV Y IX** De La Ley Orgánica De Los Municipios Del Estado De Tabasco, en atención y en respuesta a lo antes solicitado le informo, que durante el año 2019 no se realizaron altas ni bajas de vehículos de este sujeto obligado, respecto a las bajas durante el año 2018, envió de manera física el listado de vehículos que fueron dados de baja durante el año 2018, contante de 02 fojas útiles, ahora bien respecto a las altas del año 2017, envió de manera física el listado de vehículos dados de alta durante el año 2017, constante de 01 foja útil.

No omito manifestar que referente al nombre de quien estaba asignado el vehículo, así como las funciones que realizaba, le informo con fundamento en el Manual de Normas Presupuestales del Municipio de Macuspana en el punto 20.1 Inciso e, Punto 4, que a la letra dice: **"Los vehículos se asignaran de acuerdo a las funciones del área"**, por lo tanto ningún servidor público tiene asignado vehículos oficiales.

De igual forma de conformidad a los puntos conclusivos relativo al resolutivo RR/DAI/3251/2019-PI, referente a las bajas del año 2017 y altas del año 2018, dichas porciones de la solicitud quedaron firme las respuestas proporcionadas con anterioridad.

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspána, Tabasco
2018-2021

"2019, Año del Caudillo Sur".
Emiliano Zapata

Sin otro asunto más en particular que referirle de momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un saludo con afecto.

ATENTAMENTE

L.C.P. CARLOS ALBERTO PAYRO RUIZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
2018 - 2021

C.c.p Archivo.

2018 - 2021



Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspána, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10

BAJA 2018

NUMERO	DESCRIPCION	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	COND.	AREA QUE RESGUARDA EL VEHICULO	OBSERVACION	FUNCIONES ASIGNADAS
1	CAMIONETA	PICK UP DAKOTA CREW CAB SLT	DODGE	2011	AZUL	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
2	CAMIONETA	PICK-UP -F-150	FORD	2004	BLANCO	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
3	MOTOCICLETA	CLASICA	HONDA	2009	NEGRO	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
4	CAMIONETA	PICK-UP	FORD	2005	BLANCO	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
5	CAMIONETA	RAM 2500	DODGE	2008	AZUL MARINO	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
6	CAMIONETA	RAM 2500	DODGE	2008	AZUL MARINO	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
7	CAMIONETA	TERRESTRE	CHEYENNE CREW	2010	AZUL	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
8	CAMIONETA	PICK UP DAKOTA CREW CAB SLT	DODGE	2011	AZUL	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
9	CAMIONETA	PICK UP DAKOTA CREW CAB SLT	DODGE	2011	AZUL	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
10	CAMIONETA	PICK UP DAKOTA CREW CAB SLT	DODGE	2011	AZUL	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
11	AUTOMOVIL	SEDAN / AVANGER	DODGE	2008	AZUL/BLANCO	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
12	CAMIONETA	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	FORD	2011	AZUL MARINO	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
13	AUTOMOVIL	SEDAN / AVANGER	DODGE	2008	AZUL/BLANCO	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
14	CAMIONETA	TERRESTRE	CHEYENNE CREW	2010	AZUL	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
15	CAMIONETA	TERRESTRE	CHEYENNE CREW	2010	AZUL	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
16	CAMIONETA	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	FORD	2011	AZUL MARINO	MALA	SEGURIDAD PUBLICA	INSERVIBLE	OPERATIVAS/ VIGILANCIA
17	AUTOMOVIL	SEDAN TSURU GSII 4 PTAS. TRANSMISION MANUAL CON CLIMA	NISSAN	2007	PLATA	MALA	ADMINISTRACION	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS
18	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W.	2000	NEGRO	MALA	ADMINISTRACION	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS
19	CAMIONETA	ESTACAS	NISSAN	2005	BLANCO POLAR	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	OPERATIVAS
20	TRACTOR		CATHERPILLAR	D5C		MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	OPERATIVAS
21	CAMIONETA	ESTACAS	CHEVROLET	1999	ROJO	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	OPERATIVAS
22	CAMION	VOLTEO	MERCEDEZ BENZ	1991	BLANCO	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	OPERATIVAS
23	CAMION	RECOLECTOR FORD MOTOR A DIESEL, TRANSMISION ESTÁNDAR DE 6 VELOCIDADES CON CAJA RECOLECTORA DE REFRIGERACION	FREIGHTLINER	1998	BLANCO	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	OPERATIVAS
24	CAMION	VOLTEO	MERCEDEZ BENZ	1991	BLANCO	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	OPERATIVAS
25	CAMION	COMPACTADOR/BASURERA	INTERNATIONAL	2009	BLANCO	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	OPERATIVAS
26	CAMION	COMPACTADOR/BASURERA	INTERNATIONAL	2010	BLANCO	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	OPERATIVAS
27	PLATAFORMA CAMA BAJA	S/N	HECHIZA	HECHIZA	ROJO OXIDO	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	OPERATIVAS
28	CAMIONETA	CHASIS CABINA ESTACAS	CHEVROLET	2005	BLANCO	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERATIVAS
29	CAMIONETA	PICK-UP -F-150	FORD	2004	BLANCO	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERATIVAS
30	CAMIONETA	PICK-UP -F-150	FORD	2004	BLANCO	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERATIVAS

31	AUTOMOVIL	TSURU	NISSAN	2011	BLANCO	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS
32	CAMION	RECOLECTORCO MPACTADOR	INTERNATIONAL	2008	BLANCO	REGULAR	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	OPERATIVAS
33	CAMION	COMPACTADOR/ BASURERA	INTERNATIONAL	2009	BLANCO	BUENO	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	OPERATIVAS
34	CAMIONETA	PICK-UP F-150	FORD	2005	BLANCO OXFORD	MALA	OBRAS PÚBLICAS	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERA TIVAS
35	AUTOMOVIL	SEDAN 4 PTAS GSII	NISSAN	2004	PLATA	REGULAR	DIF	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS
36	CAMION	AUTOBUS	DINA	1989	CAFE/BLANCO	REGULAR	DIF	INSERVIBLE	OPERATIVAS
37	CAMIONETA	CHASIS CABINA/ESTACAS	CHEVROLET	2005	BLANCO	MALA	DIF	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS
38	CAMIONETA	CHASIS CABINA	NISSAN	2005	BLANCO POLAR	REGULAR	FINANZAS	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS
39	AUTOMOVIL	TSURU GSII 4 PTAS. TRANSMISION MANUAL CON CLIMA SEDAN	NISSAN	2004	PLATA	REGULAR	FINANZAS	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS
40	AUTOMOVIL	SENTRA	NISSAN	2004	BLANCO/VERDE	MALA	DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	INSERVIBLE	OPERATIVAS
41	AUTOMOVIL	SEDAN TIDA	NISSAN	2008	PLATA	MALA	DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	INSERVIBLE	OPERATIVAS
42	AUTOMOVIL	TSURU	NISSAN	2007	BLANCO/NEGRO	MALA	DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	INSERVIBLE	OPERATIVAS
43	CAMIONETA	CHASIS CABINA	CHEVROLET	2005	BLANCO	MALA	SECRETARIA	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS
44	CAMIONETA	ESTACA	NISSAN	2008	BLANCO	REGULAR	SECRETARIA	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERA TIVAS
45	AUTOMOVIL	SEDAN 4 PTAS GSII	NISSAN	2004	PLATA	REGULAR	SECRETARIA	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS
46	CAMIONETA	CHASIS CABINA	CHEVROLET	2005	BLANCO	MALA	DESARROLLO	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERA TIVAS
47	CAMIONETA	RANGER	FORD	2005	BLANCO	MALA	CONTRALORIA MUNICIPAL	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERA TIVAS
48	CAMONETA	ESTACA	CHEVROLET	2005	BLANCA	MALA	CONTRALORIA MUNICIPAL	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERA TIVAS
49	AUTOMOVIL	TSURU GSII 4 PTAS. TRANSMISION MANUAL CON CLIMA	NISSAN	2007	PLATA	MALA	DIRECCION ATENCION DE A LAS MUJERES	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS
50	CAMIONETA	ESTACAS	NISSAN	2005	ROJO	MALA	DIRECCION DE S.A.P.A.M.	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERA TIVAS
51	CAMIONETA	ESTACAS	CHEVROLET	2005	BLANCO	MALA	DIRECCION DE S.A.P.A.M.	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERA TIVAS
52	CAMIONETA	PICK-UP	FORD	2006	BLANCO	MALA	DIRECCION DE S.A.P.A.M.	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERA TIVAS
53	CAMIONETA	ESTACA	CHEVROLET	2005	BLANCA	MALA	DIRECCION DE S.A.P.A.M.	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERA TIVAS
54	CAMIONETA	ESTACAS	FORD	2005	BLANCO	MALA	DIRECCION DE S.A.P.A.M.	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS/OPERA TIVAS
55	AUTOMOVIL	SEDAN 4 PTAS GSII	NISSAN	2004	PLATA	MALA	INSTITUTO DE VIVIENDA	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS
56	CAMIONETA	ESTACAS	NISSAN	2005	BLANCO	REGULAR	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL	INSERVIBLE	ADMINISTRATIVAS

Alta 2017

NUMERO	DESCRIPCION	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	COND.	AREA QUE RESGUARDA EL VEHICULO	OBSERVACION	FUNCIONES ASIGNADAS
1	CAMIONETA	PICK UP	FORD	2017	AZUL MARINO	BUENA	SEGURIDAD PÚBLICA	NINGUNA	ADMINISTRATIVAS
2	CAMIONETA	PICK UP	FORD	2017	AZUL MARINO	BUENA	SEGURIDAD PÚBLICA	NINGUNA	ADMINISTRATIVAS

